

16º. Denominación: Videovigilancia.

a) Base jurídica: Artículo 6.1.e) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

b) Fines del tratamiento: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

c) Personas y colectivos afectados:

- Parlamentarios y Parlamentarias Forales.
- Personal al servicio de la Cámara.
- Personas ajenas a la Cámara que accedan a la sede parlamentaria.
- Personas que transite en las inmediaciones de la sede parlamentaria.

d) Categorías de Datos: Imágenes captadas tanto en el interior como en el exterior del Parlamento Foral de Navarra.

e) Categorías de destinatarios: Los datos de carácter personal podrán ser comunicados a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y, en su caso, a los Jueces y Tribunales y miembros del Ministerio Fiscal, así como a otros órganos cuando exista una obligación legal.

f) Transferencia Internacional: no están previstas.

g) Plazo de supresión: Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el plazo de un mes, salvo si las grabaciones recogiesen un delito o incidencia, en cuyo caso serán conservadas únicamente para la atención de las posibilidades responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas.

h) Medidas técnicas y organizativas de seguridad: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.

i) Entidad responsable: Parlamento de Navarra. En caso de querer ejercitar su derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando proceda, ante el Parlamento de Navarra, el modo es dirigirse por escrito a la siguiente dirección: C/Navas de Tolosa, 1, 31002-Pamplona o en la dirección de correo electrónico registro@parlamentodenavarra.es.

j) Encargado de tratamiento: Policía Foral de Navarra.